



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las diecisiete horas cuarenta minutos del trece de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inicia la sesión y hace del conocimiento del pleno de este órgano jurisdiccional, que de conformidad con el Acuerdo General que regula el otorgamiento de viáticos para servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 171/S6(16-VI-2015) el dieciséis de junio de dos mil quince, el cual fue modificado mediante fe de erratas autorizada por ese órgano colegiado mediante acuerdo 212/S7(7-VII-2015), emitido en la séptima sesión ordinaria celebrada el siete de julio de ese mismo año, establece en su artículo 13, lo siguiente:

### Capítulo Cuarto De los Viáticos Internacionales

**Artículo 13.** Las comisiones internacionales serán autorizadas por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal. El Secretario General de Acuerdos comunicará al Secretario Administrativo las comisiones autorizadas.

Al respecto, una vez que las y los Magistrados intercambiaron puntos de vista, acordaron que el precepto legal referido para efectos de su implementación y viabilidad se debe operar de la siguiente forma:

Cuando el Pleno de la Sala Superior del Tribunal autorice la comisión internacional de una Magistrada o Magistrado, éste podrá autorizar y designar al funcionario o funcionarios públicos que estime indispensables y necesarios para su debido cumplimiento.

Tal determinación se podrá cumplimentar mediante oficio que emita el Secretario Particular de la Magistrada o el Magistrado, dirigido al Secretario Administrativo, con copia a la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, para su debido registro.

Asimismo, se adoptó la determinación de que en todas las comisiones internacionales aprobadas por el Pleno de la Sala Superior, respecto de las y los Magistrados integrantes del mismo, con independencia del personal que designara cada uno de ellos, con la finalidad de contar con el apoyo necesario del área competente para ello, un funcionario de la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales asistirá igualmente a la comisión respectiva.

Finalmente, las y los Magistrados instruyeron a la Secretaria General de Acuerdos que hiciera del conocimiento al Secretario Administrativo la determinación adoptada.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las dieciocho horas del día de la fecha, se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales, firman las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presentes, ante la Secretaria General de Acuerdos.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

MAGISTRADO

FELIPE ALFREDO FUENTES  
BARRERA

MAGISTRADO

INDALFER INFANTE  
GONZALES

MAGISTRADO

REYES RODRÍGUEZ  
MONDRAGÓN

MAGISTRADA

MÓNICA ARALÍ SOTO  
FREGOSO

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS VARGAS  
VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO